

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**
Trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2.022).



Proceso: VERBAL SUMARIO RESOLUCIÓN CONTRATO PROMESA DE COMPRAVENTA N° 2021-00147
Demandantes: RAÚL ALBERTO SALAZAR GALLEGO Y PEDRO OSWALDO ACOSTA HERNÁNDEZ C.C. No. 6.283.869 y 3.242.146
Demandada: MARÍA BERTHA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ C.C. NO. 21.102.948

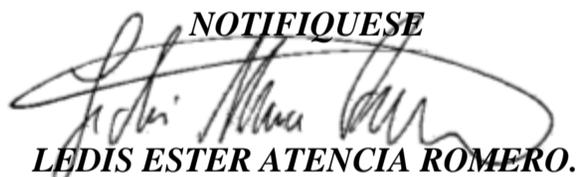
Revisadas las diligencias y teniendo en cuenta la petición elevada en escrito presentado por el doctor Julián Andrés Páez Rocha vocero judicial de los demandantes en el presente asunto visible a folios 15-19 del expediente en cumplimiento de lo ordenado en providencia del 14 de enero de 2022, el despacho, **DISPONE:**

PRIMERO: Agréguese téngase en cuenta los documentos allegados por la parte activa que dan cuenta la imposibilidad de notificación a la demandada, folios 15-19 del expediente.

SEGUNDO: ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO de la señora MARÍA BERTHA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ identificada con C.C. No. 21.102.948, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022 “Artículo 10. Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito”.

TERCERO: En consecuencia realícese la inclusión de los datos de la persona requerida en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFIQUESE


LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO.
Juez

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No.57**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día **14/octubre/2022.**

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f7a18a65828942d6384fb262a0e72169a7235a84539d3b5e6326c4e1c116c19**

Documento generado en 13/10/2022 04:12:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>